DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638151

EXTRACTO

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, abogado, Notario Público Titular de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N°201, locales 101 y 102, Providencia, por escritura pública de fecha 4 de abril de 2025 otorgada ante mí, Repertorio Nº 1506 – 2025, KARINA FERNANDA PIÑA PÉREZ, C.I. Nº 12.962.256-3, domiciliada en Avenida Ricardo Cumming 135 departamento 34 comuna de Santiago, Región Metropolitana; GLORIA MERCEDES DEL CARMEN SALAZAR FREDERICKSEN, C.I. N° 4.462.679-9, domiciliada en calle Tobalaba 591 departamento 151 comuna de Providencia, Región Metropolitana; RODRIGO ALEJANDRO FÁBREGA LACOA, C.I. Nº 10.574.133-2, domiciliado en calle Simón Bolívar 7368, casa seis, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y MARLENE ANGELI BARRIGA FUENTES, C.I. Nº 11.224.942-2, domiciliada en Altos de Carmen número mil cuatrocientos cincuenta y ocho casa catorce, Condominio Los Robles Dos, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, modificaron la sociedad ENTRE RÍOS CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. Nº 76.102.484-1, constituida por escritura pública de fecha 7 del junio del año 2010, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, inscrita fojas 29382, número 20250 del Registro de Comercio de Santiago, del año 2010, en el siguiente sentido: Cesión de derechos sociales: a) Doña Karina Fernanda Piña Pérez dueña del 33,3% de los derechos sociales vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales a doña Marlene Angeli Barriga Fuentes, quién los compra y adquiere para sí. El precio de venta es la suma de millón de pesos, que se pagan en este acto al contado y en dinero efectivo y que el cedente declara recibir a su entera y total conformidad b) Gloria Mercedes Del Carmen Salazar Fredericksen dueña del 33,3% de los derechos sociales vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales a doña Marlene Angeli Barriga Fuentes y Rodrigo Alejandro Fábrega Lacoa, quienes compran y adquieren para sí los derechos sociales referidos en la siguiente proporción: un diecisiete coma siete por ciento de los derechos sociales para Marlene Angeli Barriga Fuentes y un quince coma seis por ciento de los derechos sociales para Rodrigo Alejandro Fábrega Lacoa. El precio de venta de los referidos derechos es la suma de un millón de pesos, que se pagan en este acto al contado y en dinero efectivo y que el cedente declara recibir a su entera y total conformidad. En razón de las cesiones de derechos, doña Karina Fernanda Piña Pérez y Gloria Mercedes Del Carmen Salazar Fredericksen se retira de la sociedad, siendo los actuales socios de la sociedad ENTRE RÍOS CAPACITACIÓN LIMITADA, doña Marlene Angeli Barriga Fuentes con el 51%, y don Rodrigo Alejandro Fábrega Lacoa con el 49% restante de los derechos sociales. La administración y uso de la razón social corresponderá a todos los socios indistintamente, quienes actuando por la sociedad y anteponiendo a la razón social su firma, la representará con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos según pacto social. En todo lo que se no se modifica por este instrumento seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social originario y sus modificaciones posteriores mencionadas.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 15 de abril de 2025.